

## ENTIDADES HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA – BNOPI

Bogotá, 9 de junio de 2022.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se permite informar que una vez adelantado un proceso de verificación interna a la aplicación del criterio de trayectoria y con ocasión de observaciones presentadas en el marco del proceso de selección, una vez realizada la verificación del criterio de experiencia con los soportes documentales presentados con las manifestaciones de interés y el cálculo de topes de cupos y agotamiento de capacidad residual, es necesario publicar un nuevo informe para las siguientes invitaciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la 1666 de 2022, respecto de la documentación presentada para la acreditación de dichos criterios de selección, con una columna que explica la modificación respectiva:

Invitación
2022-11-77880022
2022-11-77880042
2022-11-77880052
2022-11-77880053
2022-11-77880087
2022-11-77880088
2022-11-77880090
2022-18-77880296
2022-18-77880298
2022-23-77880358
2022-23-77880367
2022-44-77880533
2022-44-77880539
2022-44-77880544
2022-44-77880546
2022-47-77880585
2022-8-77881053

Por tanto, se procede a publicar un nuevo informe para dichas invitaciones el cual podrá ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/login>

<https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022>